ALCALDÍA DE MANIZALES

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Y SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD DE DOCUMENTOS
MC-084-2024

Los suscritos integrantes del Comité Evaluador del proceso de contratación **MC-084-2024** considerando:

Que el Municipio de Manizales dio inicio al proceso de Selección de Menor Cuantía **MC-084-2024,** cuyo objeto es la **"MANTENIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LOS PARQUES BARRIOS UNIDOS Y BETANIA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"**

El proceso se adelantó conforme a los siguientes:

I. ANTECEDENTES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se tienen definidos los estudios y documentos previos, los cuales junto al aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones fueron publicados en el SECOP II, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, entre el 09 de septiembre de 2024 y hasta el 16de septiembre de 2024.

Que mediante Resolución1111 del 10 de octubre de 2024 ; se ordenó la apertura del proceso de Selección de Menor Cuantía **MC-069-2024,** que tiene por **"MANTENIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LOS PARQUES BARRIOS UNIDOS Y BETANIA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"**

Que conforme con el cronograma, el cierre del proceso y el término para la presentación de propuestas, se cumplió el día 22 de octubre de 2024 a las 8:00 AM a través de la plataforma SECOP II, término dentro del cual se presentaron las siguientes propuestas:

Evaluación de la documentación recibida

1 Nicolas Cardona
Oferta: NC-MC-084-2024
Valor:322.419.463 COP

2 FENIX INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS
Oferta: FENIX-084-2024
Valor:322.283.301 COP

3 CONSORCIO CARDONA AiD
Oferta: MC CARDONA AID
Valor:319.303.588 COP

4 JJ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.
Oferta: MC-084-2024 JJ ING
Valor:327.983.156 COP

5 BAUMHAUS CONSTRUCCIONES SAS
Oferta: SAMC-084-2024 BAUMHAUS CONSTRUCCIONES SAS
Valor:326.593.163 COP

6 CONSORCIO CAVA
Oferta: MC-084-2024 - CAVA
Valor:314.863.580 COP

7 CONSORCIO CMC40-0524
Oferta: CMC40-0524 - MZALES MANT PARQUES B UNIDOS Y BETANIA MC-084-2024
Valor:328.658.857 COP

II. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

El comité evaluador del proceso de Selección de menor cuantía MC-084-2024 se designó a través de la Resolución No. 125 del 04 de octubre de 2024.

Las propuestas se evaluaron teniendo en cuenta los criterios enunciados en el Pliego de Condiciones, así:

REQUISITOS HABILITANTES	**Capacidad Jurídica**	HABILITADO/NO HABILITADO

	Capacidad Técnica y Experiencia	HABILITADO/NO HABILITADO
	Capacidad Financiera y Organizacional	HABILITADO/NO HABILITADO

III. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos para participar, encontrándose lo siguiente:

- **EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA:** Ver anexo No. 1.
- **EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL:** Ver Anexo No. 2.
- **EVALUACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS, EXPERIENCIA:** Ver Anexo No. 3
- **PUNTAJE:** Ver anexo No. 4

IV. RESUMEN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES.

No	OFERENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CONDICIONES TÉCNICAS Y EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA ORGANIZACIONAL y KR	RESULTADO
1	NICOLAS CARDONA	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR
2	FENIX INGENIEROS CONSTRUCTORES	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR
3	CONSORCIO CARDONA AID	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR
4	JJ INGENIERIA Y CONSTRUCTORES SAS	CUMPLE	SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR
5	BAUMHAUS CONSTRUCCIONES SAS	SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR
6	CAVA	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR
7	CONSORCIO CMC40-0524	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR

V. SOLICITUD DE SUBSANACIÓN

Que, una vez realizada la verificación de la información anterior, los oferentes deberán subsanar los requisitos y documentos de que tratan los Anexo No. 1, 2 y 3 del presente informe de evaluación.

Los anteriores documentos y aclaraciones se deben presentar dentro del término señalado en el plazo de traslado del presente informe de evaluación y calificación, esto es, desde el 23 de octubre de 2024 hasta el 28 de 2024 de octubre de 2024 (Verificar plazo conforme a cronograma de SECOP II), so pena de rechazo de la propuesta, tal y como lo dispone el Parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, así:

> *"**Artículo 5°.** Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así: Artículo 5°. De la selección objetiva. (...) Parágrafo 1 0. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. **En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección**, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. **Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.***
>
> ***Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso".***

NOTA 1: LA DOCUMENTACIÓN OBJETO DE SUBSANABILIDAD DEBERÁ SE PRESENTADA A TRAVÉS DE MENSAJE EN EL SECOP II.

NOTA 2: La entidad identifico que una de las ofertas presentadas ostenta el precio artificialmente bajo, por lo anterior se requiere la justificación de la misma por parte de los siguientes oferentes:

- **CAVA**

VI. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

De acuerdo a los criterios establecidos en el pliego de condiciones, fueron asignados los puntajes, los cuales pueden ser verificados en el ANEXO 4; dichos puntajes son provisionales y se mantendrán a los oferentes que subsanen los requisitos habilitantes exigidos en el presente informe.

VII. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y OBSERVACIONES

EL PRESENTE INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PERMANECERÁ A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, **23 de octubre de 2024 hasta el 28 de 2024 de octubre de 2024, (Verificar plazo conforme a cronograma de SECOP II),** CON EL FIN DE QUE SEA CONOCIDO POR LOS INTERESADOS Y QUE SE PRESENTEN LAS OBSERVACIONES QUE ESTIMEN

PERTINENTES, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR ACOMPAÑADAS DE LAS PRUEBAS QUE SE PRETENDAN HACER VALER Y ALLEGUEN LOS DOCUMENTOS PARA SUBSANAR SEÑALADOS EN PRESENTE INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

Se firma en Manizales, 23 de octubre de 2024.

NOMBRE DE FUNCIONARIO	SECRETARIA	REQUISITOS HABILITANTES
MARIA CAMILA GONZALEZ	INFRAESTRUCTURA	ORIGINAL FIRMADO CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA.
TATIANA TORO JARAMILLO	JURIDICA	ORIGINAL FIRMADO CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y RESIDUAL.
DANIELA CORREA GÓMEZ	JURÍDICA	ORIGINAL FIRMADO CAPACIDAD JURÍDICA